

Divisorio
Rad. 2014-00035

Constancia secretarial: El término de traslado anterior, transcurrió durante los días 1, 4, 5, 6, 7, 11, 12, 13, 14 y 15 de diciembre de 2023, en silencio. No corrieron términos del 20 de diciembre de 2023 al 11 de enero de 2024 por vacancia judicial.

Pereira, Rda., 12 de enero de 2024.



Juan Carlos Caicedo Díaz
Secretario

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Pereira, Rda., diecisiete de enero de dos mil veinticuatro.

El secuestre actuante informó que el inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria N°. 290-19802 no generó ingreso alguno.

Teniendo en cuenta lo anterior, y de conformidad con las reglas establecidas en el artículo 27 del Acuerdo PSAA15-10448 de 2015 del Consejo Superior de la Judicatura, se fijan como honorarios al auxiliar de la justicia la suma correspondiente a 100 smldv que ascienden a \$4'333.000, en relación con la administración del inmueble identificado con FMI 290-19802.

Para pagar la cantidad mencionada, fraccíonese el título judicial N°. 457030000876783 por \$20'494.871,00, en dos cantidades así: Una por \$4'333.000, para el secuestre señor Libardo Cardona Puerta y otra por \$16'161.871,00, para el proceso. Una vez fraccionado, líbrese la orden de pago correspondiente por secretaría, en caso que el beneficiario requiera abono en su cuenta, deberá allegar certificación bancaria.

Notifíquese,

(con firma electrónica)

OLGA CRISTINA GARCÍA AGUDELO
JUEZA

Firmado Por:
Olga Cristina Garcia Agudelo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil
Pereira - Risaralda

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **336c64adbbd429e0f8e1dd7ddfb5d4934434c30083f3a1c8558d76e4e71a444**

Documento generado en 17/01/2024 02:01:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

CERTIFICO que en ESTADO No. 006 de la fecha, se notifica a las partes el auto anterior.

Pereira, Risaralda, 18 de enero de 2024.


JUAN CARLOS CAICEDO DIAZ
Secretario